



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

DETENCIÓN DE OBRAS MENORES EJECUTADAS SIN ATENERSE AL PROCESO ESTABLECIDO DE FINCAS E INMUEBLES DE SUELO RUSTICO O URBANO DE ALDEA DEL CANO

Este ayuntamiento ha tenido información y detectado y (en muchos casos derivadas de instrumentos tecnológicos) de que propietarios de fincas e inmuebles rústicos y urbanos que han ejecutado obras menores (piscina, tejados, y otras construcciones menores) sin respetar los procedimientos establecidos, en la mayoría de los casos entendemos por desconocimiento de la norma urbanísticas locales.

Para constatar estas posibles *irregularidades* los técnicos municipales comprobaran in situ, dirigiéndose a las fincas o inmuebles, las detecciones e información de obras realizadas.

Con fecha de 8 de abril de 2021, el ayuntamiento, con el objetivo de facilitar la rapidez de obras menores, procedió a la publicación de un PROCEDIMIENTO para agilizar la solicitud y licencia de obras menores en el término municipal de Aldea del Cano. Este procedimiento ha servido como medio para facilitar el conocimiento de las normas sobre construcciones de obras menores y agilizar los procesos. Sobre este punto el ayuntamiento reconoce la respuesta positiva de la ciudadanía y de las empresas locales de la construcción.

Se adjunta la información publicada sobre procedimiento de comunicación previa y ejecución de obras menores, y lo que se considera obra mayor.

Aldea del Cano, a 20 de julio de 2021

Miguel Salazar Leo

Alcalde